

Huaylupo Alcázar, Juan
El liderazgo: un poder relativo
Revista de Ciencias Sociales (Cr), vol. I, núm. 115, 2007, pp. 103-124
Universidad de Costa Rica
San José, Costa Rica

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15311508>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

JOSÉ MARTÍ: SU CONCEPTO DE DEMOCRACIA en el Partido Revolucionario Cubano

Juan J. Ortega Paredes*

RESUMEN

El 10 de abril de 1892, se constituye el Partido Revolucionario Cubano (PRC), concebido por José Martí como el instrumento político necesario para organizar y conducir la guerra definitiva contra el colonialismo español, y crear las bases para el establecimiento de una república democrática en Cuba, “una república justa” “con todos y para el bien de todos”. Algunos conceptos de Martí acerca de los principios democráticos indispensables en ese proceso, se analizan en este artículo.

PALABRAS CLAVE: CUBA * MARTÍ * PRC * GUERRA * INDEPENDENCIA * REPÚBLICA * DEMOCRACIA

ABSTRACT

The Cuban Revolutionary Party (CRP) was constituted on the 10th of April of 1892, by José Martí as the political instrument necessary to organize and lead the definitive war against the Spanish colonialism. Martí was to create the bases for the establishment of a democratic republic in Cuba, “a right republic” “with everybody and for the good of everybody”. Some concepts of Martí about the indispensable democratic principles in the process are analyzed in this article.

KEYWORDS: MARTÍ * CRP * WAR * INDEPENDENCE * REPUBLIC * DEMOCRACY

El 10 de abril de 1892, después de luchar durante más de una década por la unidad del movimiento independentista cubano, José Martí proclama la constitución del Partido Revolucionario Cubano (PRC), concebido por él como el instrumento político necesario para emprender todas las acciones que condujeran a instaurar, en la Isla de Cuba, “una república justa” “con todos y para el bien de todos” (Martí, 1992: 97 y 17). Desde el 5 de enero de 1892 las agrupaciones

patrióticas que ya existían y las que se iban constituyendo entre los cubanos y puertorriqueños emigrados, fueron aprobando las Bases y Estatutos redactados por Martí. Estas agrupaciones, juntas, fueron dando vida y fundando, desde abajo, el partido de la revolución martiana.

Claro, que para establecer la república había antes que conquistar la independencia de España. Por eso, el objetivo estratégico principal del PRC, de acuerdo con lo que establecía el

* Universidad Véritas, Costa Rica. jjom95@racsa.co.cr

primer artículo de sus Bases, era “lograr con los esfuerzos reunidos de todos los hombres de buena voluntad, la independencia absoluta de la Isla de Cuba y fomentar y auxiliar la de Puerto Rico” (Martí, 1992: 26).

La lucha por la independencia no tenía sentido para Martí, si la guerra, que necesariamente habría de emprenderse para alcanzarla, no se caracterizaba por su brevedad, generosidad, y no se hacía “como mero instrumento del gobierno popular y preparación franca y desinteresada de la República” (Martí, 1992: 23).

La preocupación martiana de que la guerra de independencia de Cuba no condujera a los yerrores y obstáculos en que habían caído las nuevas repúblicas americanas: el caudillismo, el poder personalista, la perpetuación del “espíritu autoritario y la composición burocrática de la colonia” (Martí, 1992: 26) está muy presente en la letra y la acción del PRC hasta la muerte de Martí.

Por eso una y otra vez insiste el Maestro en dos ideas, sintetizadas en los verbos *ordenar* y *fundar*. *Ordenar*, para él significaba darle orden y forma a la guerra, prepararla material e ideológicamente, de manera que en su transcurso se crearan los cimientos para “asegurar en la paz y el trabajo la felicidad de los habitantes de la Isla” (artículo 2 de las Bases). *Fundar*, es un verbo muy repetido en el articulado de las Bases, pues para Martí era vital romper con las viejas formas que habían conducido a la desunión y al fracaso de los elementos patrióticos, a la frustración de los pueblos del continente, y también era fundamental para él aportar nuevas ideas, nuevos métodos, dar rienda suelta a la iniciativa, particularmente del pueblo, para crear, por una guerra de *espíritu y métodos republicanos*, “una nación capaz de asegurar la dicha durable de sus hijos y de cumplir, en la vida histórica del continente, los deberes difíciles que su situación geográfica le señala” (artículo 3) (Martí, 1992:26) (Todos los subrayados son del autor de este artículo).

Los *adjetivos* que usa Martí en el texto tienen una función especial: no son simples calificativos, más bien constituyen elementos *definidores de un concepto*. Esta observación ha sido reiterada por más de un estudioso de estos documentos martianos. La *nueva república* tendrá que ser original en el sentido de propia, de autóctona, y también en el sentido de distinta, de novedosa,

de negación dialéctica de los modelos que hasta ese entonces se habían puesto en práctica.

Este modo fundador de pensar es el que intenta estimular Martí en sus compatriotas. La actitud fundadora es un rasgo esencial del decir y el hacer del Maestro en el PRC. El Partido Revolucionario Cubano tiene un carácter fundador: en sí mismo es una novedad y constituye uno de los medios a través de los cuales se hace realidad el pensamiento —también fundador— de Martí.

La mutua condicionalidad de los conceptos *guerra* y *república* —aunque este último aparezca dibujado en los calificativos de la sociedad futura, que en este documento y en otros trabajos de Martí es denominada de muy diversa forma— es una de las conclusiones inevitables de una lectura reflexiva de los artículos de las Bases del Partido Revolucionario Cubano. Se insiste una y otra vez en las Bases —y en buena parte de los escritos martianos posteriores que se refieren al tema— en la idea de que el germen de la república ha de ponerse *en la guerra*, de que la república debe prepararse *desde la guerra* y de que la guerra se hará *para la república*.

La preparación, de modo que resulte exitosa la guerra, y la fundación de la *nueva república*, son los objetivos programáticos básicos del Partido Revolucionario Cubano.

En las Bases se insiste una y otra vez en la idea de que el germen de la sociedad futura, de la república debe sembrarse y estar ya en la guerra. Ciertos elementos se emplean en este documento para presentar el proyecto social a que aspiraba el pueblo cubano —proyecto que, dicho sea de paso, logró el consenso y la integración unitaria de las fuerzas independentistas— una vez alcanzado el triunfo en la guerra. Se trata de lograr “la felicidad de los habitantes de la Isla”, “una nación capaz de asegurar la dicha durable de sus hijos”, “un pueblo nuevo y de sincera democracia”, “la patria libre”, “la patria una, cordial y sagaz”. En la guerra deben ir ya en germen “las instituciones que después de ella se funden”, debe plantarse el árbol de “la nueva República indispensable al equilibrio americano”.

La intención de Martí de imprimir un carácter marcadamente democrático a la toma de las grandes decisiones de la Revolución, las decisiones estratégicas, está presente en dos procesos iniciales determinantes: su nombramiento como

Delegado del Partido Revolucionario Cubano y la elección de Máximo Gómez como General en Jefe del *nuevo Ejército Libertador*, según la consulta realizada por el Partido entre los combatientes de las guerras independentistas cubanas radicados en la emigración, en un momento difícil de arranque, que como él mismo señala en la comunicación que le envía a Gómez el 13 de setiembre de 1892, cuando no tenía “más remuneración para ofrecerle que el placer del sacrificio y la ingratitud probable de los hombres” (Martí 1992: 155).

Iniciada la guerra con la creación del PRC, —en el sentido de su ordenamiento, de su preparación— es legítimo considerar que en el Partido Revolucionario Cubano Martí comienza a ensayar, a pequeña escala, los principios democráticos que aspiraba rigieran en la futura República.

Dice Martí en la carta a Gómez antes mencionada: “Entiende el Partido que está ya en guerra, así como que *estamos ya en república*, y procura sin ostentación ni intransigencia innecesaria, ser fiel a la una y a la otra” (Martí, 1992: 154) (todo lo destacado es de Juan José Ortega).

La idea de que en el accionar del PRC se aprecia la “visión embrionaria de la república” martiana —como ha afirmado más de una vez la profesora e investigadora de este tema Diana Abad— es muy válida. El propio Martí la expresa en la primera oración de la carta que escribe a Gómez y ya señalamos:

El Partido Revolucionario Cubano, que *continúa, con su mismo espíritu de redención y equidad, la República* donde acreditó Ud. su pericia y su valor,... viene hoy a rogar a Ud., que... ayude a la revolución... a organizar dentro y fuera de la Isla el ejército libertador... (Martí, 1992: 153).

Así también es recogida esta idea en un artículo publicado en *Patria* el 16 de abril de 1892: “... el Partido Revolucionario existe, con *una organización en que se combinan la república democrática y la acción enérgica* para concertar con las islas el modo oportuno de fomentar y ayudar sin violencia ni premura la guerra inconstitucional...” (Martí, 1992: 100).

Si bien es cierto que Martí no dejó un programa constitucional ni detalló las formas

y mecanismos que se establecerían en la nueva república que se proponía *fundar*, sino más bien insistió en “lo que no debía ser” esa república, un elemento básico para *delinear* la república martiana, su concepto de democracia republicana, hay que buscarlo, precisamente, en el PRC.

En algunas oportunidades y particularmente en las Bases del Partido Revolucionario Cubano, Martí emplea la expresión “sincera democracia” para indicar el principio rector de las relaciones entre los cubanos en la nueva sociedad por fundar. El adjetivo “sincera” nos lleva inmediatamente a hacer un contraste con la idea de “falsa democracia”, de “democracia de palabra”, o “democracia no verdadera”. Este parece ser el concepto que tenía Martí sobre los métodos que imperaban en las sociedades y movimientos políticos que se proclamaban democráticos en la época.

La experiencia puesta en práctica en el PRC para elegir sus representantes y tomar decisiones y, en general, los métodos empleados en su funcionamiento, pueden contribuir a desentrañar la imagen del mecanismo democrático que se establecería en la república soñada por Martí, que como señalamos, ya se perfila en la actuación, es decir en la práctica del propio partido.

Algunos de los lineamientos en que se sustentó la democracia en el PRC están establecidos en el documento rector de su actuación, es decir, en los *Estatutos secretos* o reglamento del Partido Revolucionario Cubano, aunque muchos de los principios que en él se proclaman, son con posterioridad explicados y enriquecidos en otros documentos de Martí y del partido (entre los cuales corresponde un lugar relevante a su correspondencia como Delegado y a una buena parte de los artículos de fondo publicados por él en *Patria*). Es de justicia decir, no obstante, que este enriquecimiento se observa, sobre todo, en la actuación personal y en la vida práctica de su jefe y creador ejemplar: José Martí.

Uno de los primeros asuntos por destacar es que el fundamento de la autoridad del partido radica en sus bases, en el “pueblo cubano libre” (tal y como decía en su citada carta a Gómez) y especialmente en la emigración, que es un elemento importante de ese pueblo, es decir, es “cuanto hay de visible” de él.

La creación del partido constituye un acto racional, colectivo y democrático. Sus *Bases* y

Estatutos son discutidos y aprobados minuciosamente, artículo por artículo, por cada una de las organizaciones o clubes revolucionarios de la emigración, que al aprobarlos, van conformando la base y autoridad real del PRC. La membresía determina con su voto la creación o no del partido, de modo que, este nace de abajo hacia arriba.

El PRC, no es una suma de individuos que actúan aisladamente —como era práctica habitual en instituciones políticas homólogas de la época—, sino que lo constituye el conjunto de las asociaciones que lo integran. Ello queda explícitamente señalado en el artículo 1 de los Estatutos, el cual expresa que el partido “se compone de todas las asociaciones organizadas de cubanos independientes que acepten su programa y cumplan con los deberes impuestos en él” (Martí, 1992: 29).

La organización revolucionaria respeta y fomenta “la constitución original y libre de las emigraciones locales” (Martí, 1992: 23); su estructura parte de las formas organizativas de base que la emigración se dio históricamente a sí misma.

La estructura del partido es simple. En la base: los clubes; como intermediarios entre estos y la cúspide del partido: los Cuerpos de Consejo (al que pertenecen todos los presidentes de las asociaciones de una localidad); y arriba, sólo el Tesorero y el Delegado, —este último— centraliza las funciones ejecutivas. Es curioso que, según el reglamento, al Delegado le asisten tan sólo deberes, y el nombre que la máxima figura partidaria recibe responde a la idea de Martí de que en este único hombre, el pueblo delega cumplir un mandato expresamente recogido en el programa del partido, de modo que pueda exigírsele más directamente responsabilidad por la realización de su cometido.

El carácter popular del partido —demonstración de que para esta fecha los sectores populares desplazan a la burguesía terrateniente de la dirección del movimiento revolucionario independentista— no está expresado solamente en la composición del partido. Su fuerza numérica principal radica en los trabajadores emigrados, negros y blancos, hombres y mujeres humildes; a él se integran también sectores representativos de la pequeña burguesía y capas medias de la población cubana de la emigración, del campesinado

y también, contados elementos de la clase burguesa-terrateniente rica, aunque como clase esta última no actúa en la gestión partidaria con la consecuencia, firmeza y vigor que sostienen las clases desposeídas de los medios de producción. Además es popular el partido, por los objetivos e ideales que se propone construir, cuyo esbozo ya ha sido realizado en los primeros párrafos de este trabajo.

Una peculiaridad importante del Partido Revolucionario Cubano —para el nivel alcanzado y el carácter adoptado por el movimiento patriótico cubano— es que logra establecer una igualdad efectiva de sus distintos componentes en la toma de decisiones del quehacer partidista. Se logra, en este plano, la igualdad de todos los cubanos (más específicamente, independentistas) sin distinciones de raza, sexo, credo, procedencia social, origen nacional o biografía. Se logra la igualdad de todas las asociaciones o clubes, y se iguala o reconoce igual relevancia a todas las localidades.

Otro indicador de la democracia imperante en el PRC es la autonomía y la libertad de iniciativa con que actúan los clubes y cuerpos de consejo para asuntos propios. Explica Martí al presidente del club “José María Heredia” de Kingston, Jamaica:

Sin fin fijo, no hay plan fijo, sin plan fijo es muy dudoso el éxito de una revolución. Una vez fijados por la discusión y el voto de los revolucionarios activos de los Clubs el espíritu y fines del Partido Revolucionario Cubano, que es en lo que cabe la deliberación, lo único que queda por hacer es ejecutar, sin confusión y sin pérdida de tiempo, los mandatos expresos en los acuerdos fundamentales del Partido (Martí, 1992: 115).

Y en otra carta indica:

Una de las bases del buen gobierno, y de las garantías de satisfacción entre los que contribuyen a él, es la independencia interior de sus organizaciones, ajustables, así a lo particular y local, en todo aquello en que ni en espíritu ni en métodos choque con los fines precisos para

que las organizaciones estén constituidas (Martí, 1992: 107).

De este modo también se respetaba la constitución original y libre de las emigraciones locales, que representaba un aspecto novedoso en la organización del movimiento revolucionario cubano.

El carácter electivo de los dirigentes del partido y los propios mecanismos para su elección, son un indicador básico del original sistema democrático establecido en el PRC y una valiosa fuente para entender la visión martiana de estos procesos ya en la futura república.

En cada club se eligen juntas directivas —cuya estructura queda al criterio del club—, las cuales son votadas anual o semestralmente, según el reglamento propio de cada asociación. En los Cuerpos de Consejo —constituidos por todos los presidentes de clubes de una localidad— se elige un presidente y un secretario. Para todo el partido, o al máximo nivel del partido, se eligen un Tesorero y un Delegado, anualmente.

Particularmente, en relación con el Delegado, que es la máxima dirección ejecutiva del partido, hay ciertas cuestiones interesantes que merecen destacarse. El Delegado funciona de hecho como una dirección unipersonal con deberes y responsabilidad concretas, lo cual constituye una garantía del cumplimiento de la *misión* delegada. Es electo por las bases en su conjunto, lo que significa que la dirección revolucionaria en su máxima instancia, emana *directamente* de su propia base constitutiva, lo cual es expresión de una forma de democracia directa. Este mecanismo representa otra de las novedades que introduce Martí en el movimiento revolucionario cubano, y es un asunto sobre el que valdría la pena reflexionar más profundamente en otra ocasión.

Es interesante el procedimiento que se utiliza para elegir al Delegado y al Tesorero. Para ser electos, cada uno de estos dirigentes debe obtener la mayoría en tres niveles: primero, en la asociación o club (en cada uno particularmente); luego, en cada Cuerpo de Consejo, y por último, en el ámbito de todo el partido, es decir, hay que ganar la mayoría en cada club, en cada cuerpo de consejo y la mayoría de localidades.

El Delegado puede ser revocado o depuesto. La iniciativa partirá de los Cuerpos de

Consejo, en cuyo seno se adoptará la decisión por mayoría, pero será necesaria la unanimidad del conjunto de Cuerpos de Consejo. Es curioso que para este caso, la propuesta se valora en el Cuerpo de Consejo, lo que no excluye que se haya hecho anteriormente en el club, y se decide por el voto unánime de los Cuerpos de Consejo, que son el eslabón intermedio, los que más directa comunicación mantienen con el Delegado y de cuyo voto (como nivel, como conjunto) resulta la elección, sin que explícitamente se requiera una consulta a la base. Tal referéndum ocuparía más tiempo y complejidad que al nivel en que se estatuyó. Para delegar autoridad se parte de la base y se exige mayoría; mientras que para depoñerla no se le consulta, pero sí es necesaria la unanimidad de sus representantes. Esta traba del mecanismo de revocación pareciera tener su explicación en la complejidad y cautela con la que debía afrontarse la ordenación de la guerra, misión que tenía que excluir que fuera depuesto un líder que estuviera cumpliendo su tarea, por intrigas y recelos, como había ocurrido muchas veces en la historia de la Humanidad y, en particular, en la historia latinoamericana.

En este mecanismo se aprecia una constante del pensamiento martiano y es su concepto de *equilibrio*: si bien una consulta masiva pudiera demorar la toma de decisión en un asunto tan crucial y delicado para todos como el ordenamiento de la guerra, se simplifica el mecanismo, pero tampoco es un mecanismo de aplicación ligera.

Ni los presidentes (de club o cuerpo de consejo) ni el Delegado tienen sustituto ni pueden ser sustituidos por otros cargos; no tienen segundos ni sustitutos reglamentarios. La lógica es que *no pueden tenerlos*, pues la representación otorgada se diluiría en más de una persona y perdería fuerza y efectividad la necesariamente individual responsabilidad en estos asuntos inequívocos. En caso de vacante, hay que proceder a una nueva elección.

Está establecido el mecanismo de rendición de cuentas, muy importante para que el representante no olvide en quién recae realmente la autoridad. Este mecanismo se complementa con el de revocatoria de mandato, al que ya se hizo referencia en párrafos anteriores. Los Estatutos obligan, particularmente, al Delegado y

al Tesorero a rendir cuenta anual, con un mes por lo menos de antelación a las elecciones, de los fondos que ha recibido y de su empleo, una vía efectiva para garantizar la honestidad en el manejo de los recursos públicos. El Delegado debe, además, dar parte frecuentemente a los cuerpos de consejo de su actuación y explicar a sus miembros cuanto requieran conocer sobre el espíritu y los métodos que usa para cumplir su encargo.

Por último, debe subrayarse la participación personal, directa, del Delegado en las sesiones y actividades de los clubes y cuerpos de consejo de las distintas localidades. Este es un asunto que no está explícitamente estatuido, pero constituyó un mecanismo práctico enriquecedor de la vinculación Delegado-bases. Representa un principio democrático insoslayable e importante, que garantiza la influencia recíproca del Delegado y los miembros del partido, y su papel de dirigente y conductor del pueblo hacia los fines propuestos.

CONCLUSIONES

El concepto de democracia aplicado por Martí en el Partido Revolucionario Cubano, es consecuente con las ideas más radicales de los pensadores liberales que formularon la idea del gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

La participación del pueblo en una democracia, según el decir y el hacer de Martí, no debía limitarse simplemente a votar para elegir representantes, sino que comprendía otros principios como el involucramiento en la toma de las decisiones estratégicas (pues en las decisiones tácticas los representantes tenían discrecionalidad), la rendición de cuentas y el control del cumplimiento de los mandatos asignados a los elegidos, la revocatoria del mandato cuando no se cumpliera con el encargo, la actuación directa en la elección de la figura máxima del gobierno, y el contacto permanente entre los elegidos y los electores.

El poder, en el concepto de democracia de Martí, resulta tener un carácter horizontal, en oposición al tradicional poder vertical que aún hoy rige. De manera que el sentido revolucionario de ese concepto todavía tiene mucho que ofrecernos de cara al futuro.

La “creación ejemplar” de Martí, como denomina al Partido Revolucionario Cubano ese gran martiano que fue Juan Marinello, puede resultarnos una guía más útil hoy, si tratamos de explicárnosla en los conceptos de su contexto, de su tiempo, y si extraemos de ellos las experiencias que, sin duda, con creatividad, autoctonía y espíritu fundador —como era propio de Martí— nos pueden estimular la reflexión con el ánimo de realizar las transformaciones que requieren nuestras sociedades con vistas a avanzar en la justicia y el desarrollo material sostenible.

BIBLIOGRAFÍA

Abad, Diana. “El Partido Revolucionario Cubano: organización, funcionamiento y democracia”. En: *Anuario del Centro de Estudios Martianos*, nro. 4, La Habana. 1984.

Duverger, Maurice. *Instituciones políticas y Derecho Constitucional*. Barcelona: Editorial Ariel SA. 1984.

Ibarra, Jorge. *José Martí, dirigente político e ideólogo revolucionario*. La Habana. Editorial de Ciencias Sociales. 1980.

Hidalgo Paz, Ibrahím. “Reseña de los clubes fundadores del Partido Revolucionario Cubano”. En: *Anuario del Centro de Estudios Martianos*. 1981. Nro. 4, La Habana.

_____. “El Partido Revolucionario Cubano: guerra y democracia”. En: *Anuario del Centro de Estudios Martianos*. 1992. Nro. 15, La Habana.

Marinello, Juan. “El Partido Revolucionario Cubano: creación ejemplar de José Martí”. En: *Dieciocho ensayos martianos*. La Habana. Centro de Estudios Martianos y Editora Política. 1980.

Martí, José (1992). *Obras Escogidas en tres tomos*. La Habana. Centro de Estudios Martianos-Editorial de Ciencias Sociales.

Rodríguez, Pedro Pablo. "Originalidad y tradición en el Partido Revolucionario Cubano (Apuntes para un estudio)".

En: *Anuario del Centro de Estudios Martianos*, 1992. nro. 15, La Habana.